| FUNCIÓN PÚBLICA | **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**<br><br>**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**<br><br>**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS** | **Hoja No.:** 1 de 8<br>**Número de Auditoría:** 02/2022<br>**Resultado definitivo:** 12<br>**Monto Fiscalizable MP:** $183,687.62<br>**Monto Fiscalizado MP:** $657.28<br>**Monto de la Irregularidad MP:** $0.00 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales | **Clave:** 16E00 |
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| **Información y documentación no evidenciada que acredite el cumplimiento del contrato plurianual No. PFPA-RF-LP-DEI-017-21 por el Servicio de Telefonía, celebrado con el proveedor Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**<br><br>**Deber Ser**:<br>**1. *Anexo Técnico de Servicio de Telefonía.***<br>***Numeral 2.1.1***. *Descripción.*<br>*.-El licitante deberá entregar todo el tráfico que genere y reciba...de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada...deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.*<br>*.-El periodo de implementación será de 45 días naturales y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación, se considera un periodo de 30 días hábiles posteriores al término de la fase.*<br>***Numeral 2.1.2***. *Requisitos.*<br>*17.El licitante como parte de su propuesta técnica, deberá presentar un plan de contingencia...*<br>*18. El licitante adjudicado, previo al inicio de la prestación del servicio, deberá entregar...el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio...cumple con la normatividad vigente....*<br>*27. La metodología para la implementación del servicio requerido...Además deberá entregar el currículum de (el/la/los) responsable(s) de la administración del proyecto para este contrato, en el cual deberán acreditar que poseen conocimiento en alguna metodología para la administración de proyectos.*<br>***Numeral 2.1.4***. *Procedimiento de Atención y Niveles de Servicio.*<br>*El licitante deberá ofrecer...un servicio bajo el siguiente esquema:*<br>*.-El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado....*<br>*.-Deberá de ser proporcionado...los números telefónicos de un centro de atención telefónica...*<br>*.-El licitante deberá ofrecer....un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos...un gerente de cuenta que atenderá..., supervisando, tanto las actividades...*<br>*.-El licitante deberá proporcionar un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y...*<br>*.-El licitante deberá proporcionar por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía...*<br>*.-El licitante deberá manifestar por escrito...que se obliga a no divulgar...la información y documentación...a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.*<br>*.-El licitante adjudicado será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.*<br>***Numeral 2.1.5.*** *Entregables.* | **Correctiva:**<br><br>La Directora General de Administración de la PROFEPA, deberá instruir por escrito al Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA, para que proporcione la documentación soporte a este OIC, de las acciones siguientes:<br><br>**1.1.** Evidenciar la documental que acredite cada una de las actividades y entregables con y sin plazo debidamente identificados de acuerdo con lo señalado en los numerales del Anexo Técnico del Servicio de Telefonía contratado con el proveedor Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. Para la validación correspondiente.<br><br>Así también, evidenciar los documentos (En hoja membretada con fecha) de la PROFEPA que acredite el debido seguimiento y supervisión al cumplimiento del servicio contratado, por parte de los servidores públicos responsables del contrato, de la revisión, verificación y validación de las actividades y entregables con y sin plazo, indicando el nombre, cargo y firma de los mismos, dichos documentos deberán estar debidamente identificados de acuerdo a lo señalado en los numeral del Anexo Técnico del Servicio de Telefonía, en caso de incumplimiento, proporcionar las penalizaciones o deductivas y las gestiones correspondientes para su aplicación y reintegro a la TESOFE.<br><br>**2.** No Aplica<br><br>**3.1.** Evidenciar cómo los documentos denominados "desglose factura" adjunto a cada factura pagada, se identifica con los entregables mensuales nombrados "Acta de aceptación de entregables" y "Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones" con los componentes de los servicios de telefonía y precios unitarios establecidos en el contrato y el anexo técnico, que acredite el correcto pago de las facturas. |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales | **Clave:** 16E00 |
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| ***2.1.5.1.*** *Memoria Técnica.*<br>*1. El plan de trabajo entregado cómo parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasará a ser parte de la MEMORIA TÉCNICA, qué el licitante adjudicado deberá entregar..., respecto al servicio de telefonía en medio impreso y en formato electrónico...*<br>*2. La Memoria Técnica, deberá ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de 30 días hábiles posteriores al término de la fase. La cual deberá recibirse a entera satisfacción..., la cual deberá contener la siguiente información...*<br>***2.1.5.2****. Documentación Inicial del Servicio.*<br>*El licitante deberá ofrecer...un servicio bajo el siguiente esquema:*<br>*.-El licitante...deberá entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios..., dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.*<br>*.-El licitante...deberá de proporcionar...acceso vía internet...dentro de los 20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitirá la verificación (los registros de los No. de Referencias), revisión de las facturas y emisión de reportes.*<br>*.-El licitante adjudicado deberá alinear su documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido en el MAAGTICSI...por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos...*<br>*Al igual que los reportes mensuales, estos deberán entregarse a más tardar dentro de los primeros 8 días hábiles de cada mes vencido para su revisión*<br>***Numeral 2.1.9****. Administrador del Contrato y Responsable de la Verificación de Servicios.*<br>*El administrador del contrato verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, considerando lo que está estipulado en el MAAGTICSI...*<br>*ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto).*<br>*ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (...lo estipulado en las Especificaciones Técnicas).*<br>*APRO-F1 Reporte...cumplimiento de obligaciones (...lo estipulado en las Especificaciones Técnicas).*<br>*La Dependencia sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.*<br>***Numeral 7****. Lugar, Fecha o Condiciones de Entrega.*<br>*El licitante entregará los servicios contratados de los sitios señalados conforme al "ANEXO A", según como lo especifique..., en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.*<br>*La entrega del servicio deberá ser aceptado por toda...*<br>*Para la entrega de la información...especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación.*<br><br>***Contrato No. PFPA-RF-LP-DEI-017-21 por el Servicio de Telefonía.*** | **3.2** Aclarar porqué en el "Acta de aceptación de entregables" mensuales de los periodos de evaluación de Junio y Julio de 2021, en el apartado de las firmas del Proveedor y la PROFEPA indican *"Durante el mes de ENERO del año en curso, el servicio fue proporcionado de manera completa, eficiente, así como en tiempo y forma"*, cuando corresponde a los meses de junio y julio 2021.<br><br>**3.3.** Aclarar por qué el "Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones" mensuales de los periodos de evaluación de Junio y Octubre de 2021, en el apartado de las firmas del Proveedor y la PROFEPA indican *"Durante el mes de NOVIEMBRE del año en curso, el servicio de troncales digitales y líneas telefónicas fue proporcionado de manera completa eficiente, así como en tiempo y forma"*, cuando corresponden a junio y octubre.<br><br>**3.4.** Evidenciar y documentar los descuentos establecidos en las Facturas del proveedor por el Servicio de Telefonía de los meses de agosto a diciembre de 2021 que suman $66,797.33 de los cuales no se localizó la información que acredite dichos descuentos en las CLC.<br><br>**3.5.** Evidenciar la documentación y cálculos, en su caso determinadas de las penas convencionales y deducciones de las obligaciones contractuales, así como la documentación de las gestiones correspondientes para su aplicación y reintegro a la TESOFE.<br><br>**Preventiva:**<br><br>La Directora General de Administración de la PROFEPA, deberá instruir por escrito al Director de Evaluación e Informática, proporcionando la evidencia a este OIC de lo siguiente:<br><br>**1.1.** Procedimiento de supervisión y control a efecto de que en |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| ***Declaración 1.6.*** *Que La Procuraduría ha designado al Director de Evaluación e Informática como Administrador del Contrato..." El Administrador "...responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación...del presente instrumento...*<br>***Cláusula Séptima***. - *Coordinador del servicio. -*<br>*La Procuraduría... para la coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación...establecidas en el presente instrumento, por conducto de "El Administrador" del contrato y/o por las personas que éstos designen, en función de una correcta ejecución de los servicios contratados y hará del conocimiento de El Proveedor las observaciones...quedando este obligado a corregir...así como las deficiencias...*<br><br>**Ser**:<br>De la revisión al contrato plurianual No. PFPA-RF-LP-DEI-017-21 por el Servicio de Telefonía celebrado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el proveedor Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el periodo del 01 junio de 2021 al 31 de marzo de 2024, por el importe mínimo con IVA por $2,579,698.66 y máximo con IVA por $3,246,571.94 con una suficiencia presupuestaria por $657,286.00 para el mes de diciembre de 2021, la cual no se ejerció en 2021. En relación a dicho contrato se identificó lo siguiente:<br><br>**1.** La Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA, proporcionó escrito del 11 de mayo del 2022, en la cual el Director de Desarrollo Tecnológico y Encargado de la Dirección de Evaluación e Informática, evidenció en relación a los entregables del contrato lo siguiente:<br>.-Anexo Técnico del Servicio de Telefonía.<br>.-Anexo "A" Direcciones postales de las instalaciones de la PROFEPA y Delegaciones a nivel nacional.<br>,-Anexo "B" Relación de domicilios de las Entidades participantes para la firma del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento. La formalización de instrumentos Jurídicos de CompraNet.<br>.-Anexo "C" Montos que serán ejercicios durante la contratación.<br>.-Anexo 2. Propuesta Económica Punto 2.1.11.<br><br>**1.1.** La información proporcionada, corresponde a los anexos que forman parte integrante del contrato de Servicio de Telefonía, más no evidencian y acreditan los entregables establecidos en el Contrato y Anexo Técnico, así como documentación que sustenten la correcta revisión, verificación y supervisión al cumplimiento del Servicio de Telefonía, contratado con el proveedor Teléfono de México, S.A.B. de C.V.<br><br>**Deber Ser:**<br>**2. *ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia*** | los contratos a cargo de la Dirección de Evaluación e Informática se realice y deje constancia de la verificación, validación y cumplimiento de las condiciones establecida en el Contrato o Pedido y del Anexo Técnico, indicando nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables en los mismos. Así también, establecer un Índice del contenido del expediente de cada contrato, en el que se identifique la documentación que acredite el cumplimiento, seguimiento, revisión y supervisión por parte de los servidores públicos responsables de cada contrato de acuerdo con lo señalado en el mismo, Anexo Técnico y la normatividad aplicable, evidenciando su difusión.<br><br>**2.** Proceso que establezca que antes de enviar la solicitud de inicio de un procedimiento de contratación se deberá realizar la identificación de las necesidades (apegada a la normatividad aplicable) de bienes de arrendamientos o servicios que la PROFEPA requiere para el cumplimiento de sus atribuciones, y a efecto de verificar que los arrendamientos o servicios solicitados hayan cumplido con los programas y acciones previamente determinados, así como dejar constancia de la elaboración y autorización por el Director de Evaluación e Informática, evidenciando su difusión.<br><br>**3.1, 3.2, 3.3.** Procedimiento de verificación y supervisión acerca de la documentación justificativa relacionada con el detalle del consumo por los servicios prestados y la aceptación de los entregables mensuales, los cuales deberán indicar los periodos y fechas correspondiente al mes que se pretende pagar. Así también, en lo concerniente a la documentación comprobatoria deberá estar la identificación del detalle de las facturas con los componentes de los servicios prestados y precios unitarios establecidos en el contrato y el anexo técnico. Antes de solicitar y enviar la documentación comprobatoria y justificativa a la Dirección |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales | **Clave:** 16E00 |
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| ***de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.***<br>***4.1.1.1*** *Identificar necesidades. Responsable(s). Área requirente.*<br>*Descripción. Identificar las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios que la dependencia o entidad requiere para el cumplimiento de sus atribuciones.*<br>*Aspectos generales para considerar:*<br>*- Para la identificación de las necesidades se deben determinar los bienes o servicios susceptibles de ser sustituidos por aquéllos que utilicen tecnologías alternas o avanzadas más rentables...*<br>*- Identificar, en coordinación con las áreas de almacenes e inventarios, los bienes y servicios...*<br>*- Se deberá contar con información que permita, antes de iniciar el procedimiento de contratación, establecer estándares...*<br>*- Es necesario que las Áreas requirentes, contratantes y las que administran los recursos financieros, se coordinen mientras se elabora el anteproyecto de presupuesto, para obtener un PAAAS que refleje las necesidades de las áreas, las fechas de abastecimiento y los períodos en que habrán de efectuarse los pagos...*<br>***Ley Federal de Austeridad Republicana.***<br>***Artículo 1.*** *Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.*<br>***Artículo 3.*** *Son objetivos de la presente Ley*<br>*I. Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;*<br>*II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio;*<br>*IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado;*<br>*V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y*<br>*VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado.*<br>***Artículo 8.*** *En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios...se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.*<br><br>***Artículo 16****. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:* | de Programación y Presupuesto para el trámite de pago correspondiente, evidenciando su difusión.<br><br>**Fecha de firma:** 30 de junio de 2022<br><br>**Fecha compromiso de atención:** 01 de septiembre de 2022<br><br>**Mtra. María Esther Prieto González**<br>Directora General de Administración de la PROFEPA<br><br>**Dr. Miguel Zirate Zapien**<br>Director de Administración de la PROFEPA<br>(Enlace de la Auditoria)<br><br>**Mtro. José Miguel Hernández Reyes**<br>Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA |

| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales | **Clave:** 16E00 |
|---|---|---|
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| *VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario;*<br><br>**Ser:**<br>**2**. La Dirección de Evaluación e Informática, no evidenció el proceso de la detección de necesidades para la contratación del Servicio de Telefonía en las Oficinas Centrales y para las delegaciones de la PROFEPA.<br><br>**Deber Ser:**<br>**3. *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.**<br>***Artículo 51**. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.*<br>*En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.*<br>***Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.*<br>***Artículo 66**. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*<br>*I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados...*<br>*II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y*<br>*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*<br>***Anexo Técnico de Servicio de Telefonía.***<br>***Numeral 8.** Forma de Pago.*<br>*El...adjudicado deberá atender los...requerimientos para...la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:*<br>*.-El servicio se pagará a mes vencido,. Sé tramitará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por...los sitios relacionados para el Anexo A.*<br>*.-El...adjudicado deberá anexar la factura que mensualmente presentará en las oficinas centrales.; el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual deberá* | |

| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales | **Clave:** 16E00 |
|---|---|---|
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| *de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.*<br>*.-El. Ganador deberá generar una cuenta de acceso a cada una de los Administradores del contrato para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato.*<br>*.-El...adjudicado deberá proporcionar acceso vía internet a un responsable designado...a un sistema donde pueda verificar el detalle de.. los servicios de la facturación de todos los sitios...*<br>***Numeral 2.1.8.1.** Penas Convencionales.*<br>*1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.*<br>*2.1.5.1. Memoria Técnica la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.*<br>*2.1.5.2. Cuentas Maestras o No. de Referencia deberá contener lo estipulado en el Anexo.*<br>*2.1.5.2. Acceso vía Internet a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.*<br>*2.1.5.3. Entregables Mensuales (entregables periódicos)*<br>***Numeral** 2.1.8.2. Deducciones.*<br>*1% (uno por ciento) Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento.*<br>*2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio...*<br>*.- Fallas que causan...quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.*<br>*...Fallas que causan...una constante degradación del servicio.*<br>*...Fallas esporádicas que no evitan que...pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.*<br>*...Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.*<br>*2.1.5 Entregables*<br>*Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requisitados.*<br><br>**Ser:**<br>**3.** La Dirección de Programación y Presupuesto el 02 de junio de 2022 proporcionó siete Cuentas por Liquidar Certificadas con fecha de pago del 11 de marzo de 2022 por $568,368.61 al proveedor Teléfono de México, S.A.B. de C.V. Por el servicio de telefonía de los meses de julio a diciembre de 2021, de las cuales se identificó lo siguiente:<br><br>**3.1.** En las facturas y en el "desglose factura", así como en los entregables mensuales denominados "Acta de aceptación de entregables" y "Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones" | |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| no se identifica los componentes de los servicios de telefonía y precios unitarios establecidos en el contrato y el anexo técnico, que acredite el correcto pago de la facturas.<br><br>**3.2.** El "Acta de aceptación de entregables" mensuales de los periodos de evaluación de Junio y Julio de 2021, en el apartado de las firmas del Proveedor y la PROFEPA indican "Durante el mes de ENERO del año en curso, el servicio fue proporcionado de manera completa, eficiente, así como en tiempo y forma". Por lo que, no corresponde a la fecha de la evaluación de los servicios.<br><br>**3.3.** El "Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones" mensuales de los periodos de evaluación de Junio y Octubre de 2021, en el apartado de las firmas del Proveedor y la PROFEPA indican "Durante el mes de NOVIEMBRE del año en curso, el servicio de troncales digitales y líneas telefónicas fue proporcionado de manera completa eficiente, así como en tiempo y forma". Por lo que no corresponde a la fecha del periodo de evaluación.<br><br>**3.4.** Las Facturas del proveedor por el Servicio de Telefonía de los meses de agosto a diciembre de 2021, indican descuentos de $13,298.79, $13,452.52, $13,653.81, $13,534.06, $12,858.15 respectivamente que suman $66,797.33 de los cuales en las CLC's no se localizó la documentación que acredite dichos descuentos.<br><br>**3.5.** En la información y documentación proporcionada no evidencia, en su caso las penas convencionales y deducciones de las obligaciones contractuales, así como la documentación soportes.<br><br>**Conclusión:**<br>La PROFEPA no cuenta con evidencia suficiente del cumplimiento del contrato de Servicio de Telefonía celebrado con el proveedor Teléfono de México, S.A.B. de C.V., así como de la validación, seguimiento y supervisión por parte del Director de Evaluación e Informática y el Director de Desarrollo Tecnológico, responsables señalados en el contrato de verificar la correcta prestación de servicios, aunado a lo anterior la inadecuada acreditación de la documentación justificativa con la comprobatoria, situaciones que se deberá corregir.<br><br>Mediante el Oficio No. PFPA/6/6.1/039/2022 del 24 de junio de 2022, el Director Administración de la PROFEPA, proporcionó información y documentación para atender los Resultados Preliminares. Por lo que, de los 3 resultados con observaciones, sólo atendió parcialmente los referentes a las ADEFAS y pagos 2021, quedando los 3 mismos resultados con observaciones como Resultados Definitivos por solventar de acuerdo a los comentarios anteriores que se detallan en está cédula. | |

| FUNCIÓN PÚBLICA | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES<br><br>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA<br><br>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS | **Hoja No.:** 8 de 8<br>**Número de Auditoría:** 02/2022<br>**Resultado definitivo:** 12<br>**Monto Fiscalizable MP:** $183,687.62<br>**Monto Fiscalizado MP:** $657.28<br>**Monto de la Irregularidad MP:** $0.00 |
|---|---|---|

| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales | **Clave:** 16E00 |
|---|---|---|
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| **Fundamento Legal:**<br><br>Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.<br>Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.<br>Artículo 1, 3, 8, 16 de Ley Federal De Austeridad Republicana.<br>Numeral 4.1.1.1. del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.<br>Numeral 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.8, 7 y 8. del Anexo Técnico de Servicio de Telefonía y del Contrato por el Servicio de Telefonía.<br>Declaración 1.6 y Cláusula Séptima del Contrato No. PFPA-RF-LP-DEI-017-21 por el Servicio de Telefonía. | |

L.C. Rodolfo Morales Hernández
Auditor

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos Desconcentrados y Coordinadora del Acto de Fiscalización

Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 30 de junio de 2022.